



## Ordenan destruir registros de espionaje a Herrera y Taboada



Un tribunal federal ordenó a las Fiscalías de la Ciudad de México y Colima destruir toda la información que obtuvieron del espionaje a los teléfonos celulares de Santiago Taboada y Jorge Romero Herrera, candidato opositor al Gobierno capitalino y coordinador de los diputados panistas, respectivamente.

Por unanimidad, el Primer Tribunal Colegiado Penal de esta ciudad otorgó un amparo a los panistas en el que establece que los datos de su geolocalización en tiempo real, registro y control de sus comunicaciones telefónicas fueron obtenidos ilegalmente por ambas Fiscalías.

De acuerdo con el fallo, la actuación de dichas dependencias violaron sus derechos a la intimidad, vida privada e inviolabilidad de sus comunicaciones, protegidos por el artículo 16 constitucional.

La información que ahora deberán destruir las Fiscalías corresponde a la que obtuvieron mediante 14 oficios enviados a Radiomóvil Dipsa (Telcel) entre el 3 de agosto de 2021 y el 18 de Febrero de 2023.

Los funcionarios capitalinos que enviaron los oficios son César Oliveros Aparicio, Alejandro Ignacio Santa María y José Antonio Onofre Polvo, de la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro; y May Gómez Jiménez, Fiscal de Delitos de Desaparición Forzada de Personas.

Por la Fiscalía de Colima, la petición fue de José Luis Beltrán Araiza, agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

[https://www.reforma.com/ordenan-destruir-registros-de-espionaje-a-herrera-y-taboada/ar2765613?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=robotgr&utm\\_content=@reformanacional](https://www.reforma.com/ordenan-destruir-registros-de-espionaje-a-herrera-y-taboada/ar2765613?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional)